

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
N°: <b>1934</b> Fecha: <b>18/02/2020</b>			N°: Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 438907 Dependencia: S. G. CONTRATACION Y COMPRAS  Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			VARIOS INTERESADOS	

### **ASUNTO**

clasificación y requerimiento

### **RESUMEN**

CLASIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN EXPTE 24/2019 SERVICIOS CONSISTENTES EN EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL Y GEOPORTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

### **TEXTO DEL DECRETO**

Examinada la documentación obrante en el expediente administrativo N° 24/2019 para la contratación de los SERVICIOS CONSISTENTES EN EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL Y GEOPORTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS, mediante procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad, tramitación ordinaria y con pluralidad de aspectos negociables, constan los siguientes

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Con fecha 30/12/2019 se dictó Decreto n° 15.504 del Alcalde en funciones por el que se aprueba el expediente administrativo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas que habrían de regir la presente contratación.

**Segundo.-** Se publica el expediente en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 09/01/2020 y se procede a la invitación al único candidato con la capacidad técnica posible al tratarse de un procedimiento negociado sin publicidad por razones de exclusividad.

**Tercero.-** El Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas mediante Certificado de fecha 17/01/2020 remite Certificado en el que consta la única empresa presentada y previamente invitada, es decir ABS INFORMÁTICA SL.

**Cuarto.-** Con fecha 20/01/2020 se procede a la apertura de la documentación administrativa y de los aspectos negociables del contrato, observándose que es completa.

**Quinto.-** El departamento de Informática negocia electrónicamente con el licitador los aspectos negociables del contrato, mediante correos electrónicos de fechas 30/01/2020 y de 05/02/2020.

**Sexto.-** Con fecha 10/02/2020 se emite Informe técnico de negociación y valoración de aspectos negociables por el que se propone la adjudicación del contrato a favor de la sociedad ABS INFORMÁTICA SL.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** Tomando en consideración el artículo 150.I de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Publico de 8 de noviembre de 2017 (LCSP en adelante): "La mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>1934</b>			Nº:	
Fecha: 18/02/2020			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 438907 Dependencia: S. G. CONTRATACION Y COMPRAS  Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			VARIOS INTERESADOS	

clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas para posteriormente elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación, en el caso de que la clasificación se realice por la mesa de contratación”.

**Segundo.-** Estableciendo el artículo 150.2 LCSP: “Una vez aceptada la propuesta de la mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán al licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.”

A la vista de lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda LCSP y de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de delegaciones adoptado el 2 de julio de 2019, modificado por Acuerdo del mismo órgano de 12 de noviembre de 2019,

#### **DISPONGO:**

**Primero.- ACEPTAR** la motivación y propuesta contenida en el Informe técnico del departamento de Informática por el que se negocia electrónicamente con el licitador los aspectos negociables del contrato, firmado digitalmente el 10/02/2020, que ha sido publicado y comunicado al único licitador a través de la PLACSP.

ABS INFORMÁTICA SL obtiene el 100 % de la puntuación total porque ha rebajado del presupuesto base de licitación con IVA la cantidad de 242 euros (80 % de la puntuación) y ha ofertado el nivel máximo de exigencia en los aspectos técnicos incluyendo un número de licencias ilimitadas (20% de la puntuación).

**Segundo.- REQUERIR** al licitador ABS INFORMÁTICA SL provista con NIF B-59383596, para que dentro del plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** a contar desde el siguiente a aquel en que hubieran recibido el presente requerimiento, aporte la documentación justificativa que se detalla en las cláusulas 14 y 15 del PCAP, sin perjuicio de lo recogido en el artículo 150.2 LCSP.


En relación con la garantía definitiva (Cláusula 14 del PCAP), deberá constituirse a disposición del **Ayuntamiento de Alcobendas**, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 108, 109 y 112 de la LCSP y arts. 55-57 RGLCAP, ajustándose, de acuerdo con la forma escogida, a los modelos establecidos en los Anexos II y III del PCAP, indicando en ambos casos que el órgano administrativo ante el que se constituye la garantía es el Ayuntamiento de Alcobendas.

En este expediente la cuantía de la garantía definitiva se fija en el 5% del precio final ofertado (IVA excluido), ascendiendo por tanto la cantidad al total de **67.908 euros** (5% de **3.395,40 euros**)

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
N°: <b>1934</b>			N°:	
Fecha: <b>18/02/2020</b>			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 438907 Dependencia: S. G. CONTRATACION Y COMPRAS  Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			VARIOS INTERESADOS	

**Tercero.- PUBLICAR Y COMUNICAR** al único licitador la presente resolución en la PLACSP.

**Cuarto.-** Frente al presente acto se podrán interponer los recursos legalmente establecidos en los términos indicados en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso previsto en los arts. 44 y siguientes de la LCSP.

Código de Verificación Electrónico (CVE):Wh21XVFGxHqVyh37j87mlA2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verifirma.alcobendas.org/">https://verifirma.alcobendas.org/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica				
ID. FIRMA	Wh21XVFGxHqVyh37j87mlA2	FECHA	18/02/2020	
FIRMADO POR	ROGELIO MALLORQUIN GARCIA (CONCEJAL DELEGADO) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			